



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ALCALDIA DE MEDELLIN – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA AL CARGO DE CONSULTOR (DIRECTOR/A TITULAR), ORQUESTA SINFONICA JUVENIL RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE MEDELLIN

1. INFORMACION BASICA DEL PROGRAMA RED DE ESCUELAS DE MUSICA DE MEDELLIN.

La Red de Escuelas de Música de Medellín es un programa de carácter social, adscrito a la Alcaldía de Medellín- Secretaría de Cultura Ciudadana, que contribuye a la formación integral de niños, niñas y jóvenes a través del disfrute y aprendizaje de la música y la promoción de la convivencia en los sectores de mayor vulnerabilidad social de nuestra ciudad. Fue creado por Acuerdo Municipal desde el año 1996.

Es administrado actualmente por la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, en el marco de un convenio interadministrativo celebrado con la Alcaldía de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana.

La Red, funciona en dos fases articuladas entre sí: las Escuelas en la Fase I y las Agrupaciones Integradas en la Fase 2.

FASE 1. Las Escuelas: Están distribuidas en todos los puntos cardinales de la ciudad y sus corregimientos. Se agrupan en escuelas de cuerdas frotadas y escuelas de vientos y percusión. En todas las Escuelas, se desarrollan procesos de formación en iniciación musical, desarrollo socio afectivo, valores ciudadanos, lenguaje musical, expresión corporal, pedagogía coral, técnica del instrumento y conjunto instrumental.

FASE 2. Las Agrupaciones Integradas: Están conformadas por estudiantes de las diferentes escuelas. A través de ellas, se fortalecen los lazos afectivos, la convivencia, la integración musical y la cualificación de los conocimientos adquiridos en los procesos de formación en las escuelas. Son espacios de experimentación y montaje de diversos géneros musicales a través de ensambles corales, orquestales, bandísticos y de músicas populares, con diferentes niveles de dificultad en el repertorio, así:

- Proceso orquestal: con las agrupaciones Orquesta Infantil, Intermedia y Juvenil.
- Procesos bandísticos: con la Banda Sinfónica Juvenil como agrupación principal que se nutre de los semilleros de viento articulados a las orquestas infantil e Intermedia.
- Proceso coral: consta de los coros Infantil, Juvenil y el Coro de padres.

- Proceso de músicas populares: con las agrupaciones Orquesta Escuela de Tango y el Ensamble de Músicas Populares, inicialmente orientado al jazz, con proyección hacia otros ensambles basados en repertorios colombianos, andinos, latinos y americanos, entre otros.

La Red de Escuelas de Música se inscribe actualmente en el Programa de Gobierno "TODOS POR LA VIDA. VIVA MEDELLÍN"¹ del señor Alcalde Aníbal Gaviria Correa, en cuyo numeral 5.1.3 se refiere a la Cultura (Medellín, cultura viva) reconociendo la larga trayectoria de la ciudad en este campo, pero advirtiéndole sobre la necesidad de reenfocar su papel, asumiendo sus tareas primeras, que son: ser la base del fomento, la circulación y el estímulo a la creación, por encima de la gestión misma, función que debiera pertenecer al sector y a los artistas y gestores que la componen. En este marco de idea, el programa Red de Escuelas de Música de Medellín se constituye en uno de las plataformas para que la nueva administración pueda cumplir, entre otros retos que se propone para el sector, los siguientes:

- Procurar la continuidad de todo aquello que se vea como un proceso en la historia de la cultura de la ciudad.
- Tener en alta valoración la cultura para alentar procesos de vida y educación ciudadana, a la vez que hacerla factor de internacionalización y reconocimiento de la ciudad.
- Revisar la real participación de la cultura en fiestas como el Desfile de Silletteros y la Feria de las flores.
- Realizar un inventario de escenarios para las diferentes manifestaciones culturales, entre ellos talleres y espacios a manera de centros culturales barriales, para el encuentro entre disciplinas artísticas y como plataforma para la creación

Las propuestas de proyección cultural y artística a partir del trabajo con la segunda fase y los convenios con la Fundación Kreanta de Barcelona, la Federación de Bandas de Valencia – España, el Ministerio de Cultura de Costa Rica y el desarrollo de proyectos especiales como "Medellín Festicámara", "Seminario Nacional de Pedagogías y Didácticas de la Música" y el "Congreso Internacional de Música para Banda", contribuyen a la calidad y excelencia de este Programa a nivel musical y social.

La Orquesta Sinfónica Juvenil OSJ

Es una de las Agrupaciones Integradas de la Red. Cada año pasan por esta Orquesta, unos 150 estudiantes aproximadamente, los cuales son promovidos por los directores de las escuelas teniendo en cuenta su dedicación, disciplina, buen comportamiento, desempeño, calidad musical y tiempo de estancia en la Red. Actualmente el director artístico de la agrupación es el maestro estadounidense Scott Yoo y el director asistente, el maestro Juan Pablo Noreña, director de la escuela de Música Doce de Octubre.

2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA

2.1 CARGO A DESEMPEÑAR: Director(a) Titular

2.2 OBJETO DE LA CONSULTORÍA: El contratista se obliga a prestar sus servicios personales como **Director Titular de la Orquesta Sinfónica Juvenil Red de Escuelas de Música de Medellín** mediante las siguientes funciones y actividades:

¹ Resumen del Programa de Gobierno presentado a la Registraduría Nacional del estado civil por parte del Dr. Aníbal Gaviria Correa para la inscripción de su candidatura a la Alcaldía de Medellín el 28 de julio de 2011

Funciones y actividades.

- Asistir al director artístico en todo lo relacionado con la dirección musical y administrativa de la agrupación.
- Conocer y acoger los propósitos y filosofía del programa Red de Escuelas de Música de Medellín.
- Aplicar adecuadamente los acuerdos para la convivencia construidos por la agrupación.
- Planear la metodología y el cronograma de ensayos que requiere el montaje del repertorio para cada temporada: Lectura de Repertorio, Talleres de fila, Ensayos seccionales y Ensayos generales.
- Planear, ejecutar y evaluar los talleres de fila requeridos para la cualificación del repertorio.
- Programar y ejecutar los procesos de seguimiento permanente de los y las estudiantes y las evaluaciones semestrales.
- Diligenciar los formatos requeridos para el seguimiento y la evaluación de los y las estudiantes, las filas y la agrupación.
- Tomar las decisiones y aplicar los correctivos pertinentes, acorde a las evaluaciones realizadas, conjuntamente con el equipo coordinador.
- Coordinar con el director asistente y el utilero (o personal de logística) el fotocopiado del repertorio requerido para cada temporada.
- Monitorear los espacios y recursos requeridos para los ensayos (convocatoria, transportes, espacios, instrumentos, entre otros).
- Programar y realizar audiciones para llenar las vacantes requeridas oportunamente.
- Programar, conjuntamente con el comité musical de las Agrupaciones Integradas, las reuniones semestrales con padres de familia para la entrega de informes individuales y de la agrupación.
- Coordinar la redacción de las reseñas didácticas de las obras a interpretar en los conciertos de temporada o en los que se requiera, asegurando la calidad de los contenidos para los programas de mano.
- Presentar informes mensuales de proceso y desarrollo de actividades, incluyendo logros, dificultades y sugerencias.
- Dirigir y/o asistir los conciertos de la agrupación donde sean programados dentro y fuera de la ciudad de Medellín.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el equipo coordinador y la Universidad de Antioquia.
- Acompañar y asesorar periódicamente las agrupaciones orquestales de las escuelas con el fin de cualificar los procesos estético musicales del Programa.

- Posibilitar la participación de los/as directores/as de las escuelas en montajes especiales con la Orquesta Juvenil y articular metodologías de trabajo con las escuelas.

PERFIL REQUERIDO

La convocatoria está abierta a directores y directoras de nacionalidad colombiana que cumplan con el siguiente perfil:

Profesional en música con énfasis en dirección o experiencia no menor de cinco años en el ámbito de la dirección orquestal. Con experiencia mínima de tres años en gestión de proyectos artísticos y culturales y trabajo comunitario con familias, juventud y niñez desde el ejercicio de cargos relacionados con la dirección de escuelas de música y de agrupaciones orquestales. Con conocimientos básicos de pedagogía musical, o experiencia mínima de dos años en ámbitos educativo – musicales y de las artes.

3. DURACION: Hasta junio de 2012 inicialmente. Teniendo en cuenta la operación del proyecto con presupuestos provenientes del convenio con la Alcaldía de Medellín, el contrato se podrá renovar hasta diciembre de 2012, previo concepto del equipo coordinador y del director artístico, de acuerdo a resultados y objetivos cumplidos.

4. TPO DE CONTRATO: prestación de servicios profesionales.

5. PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

5.1 REQUISITOS DE PARTICIPACION

Los participantes deberán enviar por correo sellado, hasta el 15 de febrero, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad
- Hoja de vida
- Certificados de estudios
- Documentación de soporte que acredite la información consignada en la hoja de vida (certificaciones de instituciones con las que ha laborado, programas de mano, cartas de recomendación y otros soportes).
- Síntesis de hoja de vida (biografía, currículum) en un máximo de 200 palabras.
- Fotografía reciente.
- Ensayo escrito, de máximo 2000 palabras, acerca de la misión y visión del director de orquesta en el contexto de las agrupaciones infantiles y juveniles de Colombia

DIRECCIÓN DE ENVÍO: calle 70 No. 52-62. Edificio de Extensión de la Universidad de Antioquia, piso 3, oficina 304.

5.2 CONCURSO

El concurso incluye tres fases, a saber, selección, audición y entrevista.

5.2.1 SELECCIÓN

Con base en la documentación suministrada por los interesados, la Red de Escuelas de Música de Medellín hará una preselección de un máximo de 10 participantes que serán informados por teléfono y/o correo electrónico acerca de su admisión al concurso el **21 de marzo**.

Para la calificación de las hojas de vida se utilizarán los siguientes criterios de evaluación:

- Formación: 20 puntos al máximo nivel de escolaridad.
- Experiencia general: 20 puntos.
- Experiencia específica (director): 20 puntos.
- Técnica de dirección (audición): 20 puntos.
- Ensayo escrito: 20 puntos

Puntaje para cada ítem de evaluación:

a. FORMACIÓN:

Cursos de profundización (al menos 2) con una duración mínima de 16 horas cada evento.	Especialización	Maestría o doctorado
10	15	20

b. EXPERIENCIA GENERAL:

AÑOS	PUNTOS
2-5	10
5 -8	15
8 ó más	20

c. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

En este ítem, el tiempo de vinculación a los proyectos se computará a partir de la fecha de graduación - del programa de pregrado -, para lo cual el aspirante deberá indicar fecha de graduación y de tiempo de vinculación a los proyectos relacionados en la hoja de vida. Cuando la ejecución de los proyectos sea simultánea sólo se valorará el tiempo de uno de los proyectos.

FACTOR ESPECÍFICO	TIEMPO DE VINCULACIÓN Y PUNTAJE
A. Diseño o dirección de proyectos sociales enfocados a poblaciones vulnerables	0 A 3 AÑOS: 5 PUNTOS 3 O MÁS : 10 PUNTOS
B. Dirección o coordinación de proyectos de formación en música a nivel formal, no formal o informal.	0 A 2 AÑOS: 5 PUNTOS 2 O MÁS: 10 PUNTOS

d. TÉCNICA DE DIRECCIÓN (audición): hasta 20 puntos

e. ENSAYO ESCRITO: hasta 20 puntos

5.2.2 AUDICIÓN

Los participantes deben estar preparados para dirigir la siguiente obra con la ORQUESTA SINFONICA JUVENIL RED DE ESCUELAS DE MUSICA DE MEDELLIN:

Tchaikovsky Sinfonía No. 4 (completa)

El jurado de las audiciones estará conformado por:

- El Director Artístico de la Orquesta, maestro Scott Yoo, como presidente del jurado con voto de calidad
- El coordinador de la Segunda Fase de la Red de Escuelas de Música de Medellín, maestro Wilson Javier Berrío.
- Un tercer jurado invitado

5.2.3 ENTREVISTA

A partir de las audiciones, el jurado seleccionará un máximo de 3 participantes a entrevista. La entrevista tendrá dos sesiones, a saber, la primera, con un equipo conformado por:

- La Directora de la Red de Escuelas de Música de Medellín
- El Director Artístico de la Orquesta
- El coordinador de la Segunda Fase de la Red de Escuelas de Música de Medellín

La segunda sesión de entrevista se realizará con la sicóloga de la Red

A partir de la fecha de publicación de resultados, los aspirantes contarán con dos días hábiles para presentar sus reclamaciones. El contrato se le asignará al aspirante que obtenga el mayor puntaje.

6 CALENDARIO

Publicación convocatoria nuevos plazos	16 de febrero de
Plazo recepción de requisitos	16 de marzo hasta las 6:00 p.m.
Publicación de preseleccionados	21 de marzo
Audición y primera entrevista	23 de marzo
Publicación de seleccionados a entrevista	26 de marzo
Segunda entrevista	28 de marzo
Publicación de resultados definitivos	30 de marzo